

# Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar Presidencia

#### **ACUERDO No. CSJBOA22-362**

5 de julio de 2022

"Por medio del cual se formula ante el Juzgado Séptimo Administrativo de Cartagena, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Nominado – Identificado con el código 260431"

## EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, los Acuerdos PSAA08-4536 de 2008 (modificado por el Acuerdo No. PSAA13-9941) y PSAA14-10269 de 2014, de conformidad con lo aprobado en sesión extraordinaria del 5 de julio de 2022 y,

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución CSJBOR21-598 del 24 de mayo de 2021, esta corporación integró el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de *Secretario de Juzgado de Circuito*, de los distritos judiciales de Cartagena, Bolívar y San Andrés, Islas.

Que dentro de las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, los integrantes de dicho registro de elegibles, presentaron opción de sede de acuerdo a la publicación efectuada del 1° al 7 de junio de 2022.

Que en mérito de lo expuesto y en ejercicio de las facultades constitucionales y legales otorgadas, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

## **ACUERDA**

**ARTICULO 1º:** Formular ante el *Juzgado Séptimo Administrativo de Cartagena*, la siguiente lista de candidatos en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de *Secretario de Juzgado de Circuito* que se encuentra en vacancia definitiva.

No. De orden	APELLIDOS	NOMBRE	CÉDULA	GRADO	TOTAL
1	ANAYA SANTIAGO	KATHERINE	1143333033	Nominado	745,24
2	RODRIGUEZ GARRIDO	ANA PATRICIA	1099962372	Nominado	641,98

**ARTICULO 2°**: El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, así como el artículo 7° del Acuerdo 724 de 2000.

## **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary. Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena – Bolívar. Colombia



Acuerdo Hoja No. 2 ACUERDO No. CSJBOA22-362 5 de julio de 2022

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA

Presidente (E)

M.P. IELG/KCS